## Municipalidad de Casablanca



## Carta / Nº 1

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001611 , de fecha 28/03/2023

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de

Transparencia

CASABLANCA, 29/03/2023

## A: SR/A. Nathalie Jara Astudillo

Con fecha 28/03/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001611

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) Identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Indicar los nombres de qué o quién está requiriendo.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Laura Pulgar Aranda Encargada de Transparencia Municipalidad de Casablanca

## **DISTRIBUCIÓN:**

- 1. Sr/a. Nathalie Jara Astudillo
- 2. Archivo